

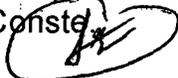


DE LA FEDERACIÓN
JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 81/2011^{DRMA A-54}

ACTOR: ESTADO DE JALISCO, POR
CONDUCTO DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a doce de enero de dos mil doce, se da cuenta al Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales, con el oficio 1.0052/2012, del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo Federal, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número 001745. Conste 

México, Distrito Federal, a doce de enero de dos mil doce.

Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el oficio del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo Federal, cuya personalidad tiene reconocida en autos; con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,  pégasele designando como delegado a Armando Fernández Rocha, sin perjuicio de las anteriores designaciones,  con excepción de Armando Argüelles Paz y Puente, a quien se le revoca tal carácter.

Notifíquese por lista. 

Lo proveyó  firma el Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe. 

MESH 